



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de julio de 2021

Ejecutivo No. 2021 – 00097

En atención a la solicitud que precede exorada por la apoderada judicial del extremo ejecutante, de conformidad con el numeral 9 del artículo 593 del C.G del P. el Juzgado DISPONE:

DECRETAR el embargo de la quinta parte del salario devengado por el aquí ejecutado CAMILO ANDRÉS RUIZ en TRUST&LEGAL S.A.S., límitese a la suma de 311'000.000.00. Líbrese la comunicación de caso, en la forma descrita en la citada norma.

NOTIFÍQUESE (2),



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **74** del **19 de julio de 2021**.

La secretaria,



MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.